



Asamblea General

Distr. general
7 de enero de 2015
Español
Original: inglés

Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres

Sendai (Japón), 14 a 18 de marzo de 2015

Tema 4 del programa provisional*

Aprobación del programa y el programa de trabajo

Programa de trabajo provisional

Nota de la Secretaría

La Secretaría tiene el honor de adjuntar a la presente el programa de trabajo provisional de la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres. En su segundo período de sesiones, celebrado el 17 de noviembre de 2014, el Comité Preparatorio de la Conferencia decidió recomendar a la Conferencia que aprobara el programa de trabajo provisional.

* A/CONF.224/1.



Programa de trabajo provisional

1. Las propuestas que figuran en la presente nota se han preparado sobre la base de la resolución 68/211 de la Asamblea General, entre otras cosas mediante estrechas consultas con el país anfitrión y la Mesa del Comité Preparatorio.

I. Elección de la Mesa

2. La Conferencia elegirá a un Presidente y a los demás miembros de la Mesa de conformidad con su reglamento. Como se estipula en el artículo 6, la Conferencia elegirá de entre los representantes de los Estados participantes a los siguientes miembros de la Mesa: 1 Presidente, 10 Vicepresidentes¹, 1 de los cuales será nombrado Relator General, y 1 Vicepresidente *ex officio* procedente del país anfitrión. La Conferencia podrá elegir también al Presidente de la Comisión Principal que se establezca de conformidad con el artículo 46. En la elección se tendrá en cuenta la necesidad de que la Mesa tenga carácter representativo. La Conferencia podrá elegir asimismo a los demás titulares de cargos que considere necesarios para el desempeño de sus funciones.

3. De conformidad con los artículos 6 y 11, la Conferencia tendría una Mesa integrada por el Presidente, los Vicepresidentes, el Relator General y, si se establece dicha Comisión, por el Presidente de la Comisión Principal.

II. Aprobación del reglamento

4. La Conferencia aprobará su reglamento. El reglamento provisional recomendado por el Comité Preparatorio figura en el documento A/CONF.224/2.

III. Aprobación del programa

5. La Conferencia tendrá ante sí para su aprobación el programa provisional (A/CONF.224/1), recomendado por su Comité Preparatorio en su segundo período de sesiones.

IV. Organización de los trabajos

Fechas y lugar

6. La Conferencia se celebrará en el Centro Internacional Sendai, en Sendai (Japón), del 14 al 18 de marzo de 2015. La Conferencia se convocará al más alto nivel posible.

¹ Dos de cada uno de los grupos siguientes: Estados de África, Estados de América Latina y el Caribe, Estados de Asia, Estados de Europa Oriental y Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados.

Sesiones plenarias

7. Se propone que la Conferencia celebre nueve sesiones plenarias, como se indica a continuación:

Sábado, 14 de marzo: de las 11.00 a las 14.00 horas y de las 15.00 a las 18.00 horas.

Domingo, 15 de marzo: de las 10.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 18.00 horas.

Lunes, 16 de marzo: de las 10.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 18.00 horas.

Martes, 17 de marzo: de las 10.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 18.00 horas.

Miércoles, 18 de marzo: de las 10.00 a las 13.00 horas.

8. Todas las sesiones plenarias se celebrarán en el nuevo edificio de conferencias de Sendai (Japón).

9. En la apertura oficial de la Conferencia, que tendrá lugar la mañana del sábado 14 de marzo, se examinarán todas las cuestiones de procedimiento y de organización, entre ellas la elección del Presidente de la Conferencia; la aprobación del reglamento y del programa, la elección de la Mesa, el establecimiento de una Comisión Principal (en caso necesario), el nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes, las disposiciones relativas a la preparación del informe de la Conferencia y otros asuntos. Se recomienda que en la apertura hagan declaraciones el Presidente de la Conferencia, el Secretario General de las Naciones Unidas y el Presidente de la Asamblea General. Se recomienda que un representante de los nueve grupos principales definidos en el Programa 21² haga también una declaración en la apertura en nombre de los nueve grupos principales.

10. La lista de oradores para el intercambio general de opiniones se determinará atendiendo al orden de presentación de las solicitudes y con arreglo al protocolo habitual, en virtud del cual los Jefes de Estado o de Gobierno hacen uso de la palabra en primer término como parte del segmento de alto nivel, seguidos de otros jefes de delegación. La Unión Europea, en su calidad de observadora, estará incluida en la lista de oradores. Se propone que se establezca un límite de cinco minutos para cada exposición oral. La lista de oradores se anunciará en el Diario de la Conferencia.

11. Además de los representantes de los Estados participantes en la Conferencia y del representante de la Unión Europea, podrán formular una declaración durante el debate general, si se dispone de tiempo suficiente y sin que ello sienta precedente, los representantes de las organizaciones siguientes: a) las organizaciones intergubernamentales y otras entidades que hayan recibido una invitación permanente de la Asamblea General para participar en calidad de observadoras en las reuniones y en los trabajos de todas las conferencias internacionales convocadas bajo sus auspicios (artículo 60 del reglamento provisional); b) los organismos

² En el Programa 21 se establece que los grupos principales son las mujeres, los niños y los jóvenes, las poblaciones indígenas, las organizaciones no gubernamentales, las autoridades locales, los trabajadores y sus sindicatos, el comercio y la industria, la comunidad científica y tecnológica y los agricultores.

especializados y las organizaciones conexas (artículo 61); c) otras organizaciones intergubernamentales (artículo 62); d) los órganos interesados de las Naciones Unidas (artículo 63); y e) los miembros asociados de las comisiones regionales (artículo 65). Los representantes de las organizaciones no gubernamentales y otros grupos principales también podrán ser incluidos en la lista de oradores (artículo 64).

12. Se espera que la sesión plenaria de clausura, que se celebrará la mañana del miércoles 18 de marzo, concluya con la presentación de los informes sobre las mesas redondas ministeriales y los diálogos de alto nivel entre múltiples interesados y asociados por los respectivos presidentes, seguida de la aprobación del documento final y el informe de la Conferencia.

Mesas redondas ministeriales

13. La Conferencia organizará cinco mesas redondas ministeriales, que se celebrarán simultáneamente con las sesiones plenarias, como se indica a continuación:

Domingo, 15 de marzo: de las 10.00 a las 13.00 horas.

Domingo, 15 de marzo: de las 15.00 a las 18.00 horas.

Lunes, 16 de marzo: de las 10.00 a las 13.00 horas.

Lunes, 16 de marzo: de las 15.00 a las 18.00 horas.

Martes, 17 de marzo: de las 15.00 a las 18.00 horas.

14. Los temas de las mesas redondas ministeriales serán “Administración del riesgo de desastres: superación de los obstáculos”, “Cooperación internacional en apoyo de un marco de reducción del riesgo de desastres para el período posterior a 2015”, “Reducción del riesgo de desastres en los entornos urbanos”, “Reconstrucción después de desastres: reconstruir mejor” y “Estrategias de inversión pública para la reducción del riesgo de desastres”.

15. Todas las mesas redondas ministeriales se celebrarán en el nuevo edificio de conferencias.

16. Cada mesa redonda ministerial ofrecerá la oportunidad de mantener debates interactivos y específicamente centrados sobre las principales prioridades y medidas en apoyo del marco para el período posterior a 2015 para la reducción del riesgo de desastres, en lo relativo a cada tema.

17. Cada mesa redonda tendrá un Presidente, que será nombrado por el Presidente de la Conferencia de entre los ministros que asistan a la Conferencia de conformidad con el principio de distribución geográfica equitativa y teniendo en cuenta las invitaciones para proponer candidatos que se cursen a los Presidentes de los grupos regionales.

18. Los resultados de las mesas redondas quedarán reflejados en los resúmenes de los Presidentes, que deberán presentarse a la sesión plenaria de clausura de la Conferencia y que se incluirán en el informe final de la Conferencia.

19. Las cinco mesas redondas serán interactivas y de múltiples interesados, y cada una de ellas podrá estar integrada por 45 participantes: hasta 40 para las delegaciones gubernamentales y por lo menos 5 para otros participantes, entre ellos los representantes de los observadores, las entidades del sistema de las Naciones

Unidas y otras organizaciones intergubernamentales y grupos principales acreditados. Se alienta a los Estados Miembros y a otros participantes a que estén representados en las mesas redondas al más alto nivel posible. La secretaría de la Conferencia invitará a los participantes a inscribirse antes de la Conferencia para participar en una de las mesas redondas, teniendo en cuenta el número total de participantes antes mencionado.

20. Los Estados, observadores, entidades del sistema de las Naciones Unidas u otras organizaciones intergubernamentales o representantes de un grupo principal acreditados podrán participar en una sola de las mesas redondas. Cada participante podrá ir acompañado de un asesor.

21. La lista de participantes en cada mesa redonda estará disponible antes de la reunión. La secretaría comunicará las disposiciones definitivas para las mesas redondas a todas las misiones permanentes mediante una nota verbal a mediados de diciembre de 2014.

Diálogos de alto nivel entre múltiples interesados y asociados

22. La Conferencia organizará tres diálogos de alto nivel con múltiples interesados y asociados, que se celebrarán simultáneamente con las sesiones plenarias y entre las mesas redondas, como se indica a continuación:

Sábado, 14 de marzo: de las 15.00 a las 18.00 horas.

Lunes, 16 de marzo: de las 15.00 a las 18.00 horas.

Martes, 17 de marzo: de las 10.00 a las 13.00 horas.

23. Los temas de los tres diálogos de alto nivel con múltiples interesados y asociados serán “La movilización del liderazgo de la mujer en la reducción del riesgo de desastres”, “Las inversiones sensibles al riesgo: alianzas público-privadas” y “La gestión del riesgo de desastres desde una perspectiva incluyente: colaboración entre los Gobiernos, las comunidades y los grupos”.

24. Todos los diálogos de alto nivel con los múltiples interesados y asociados se celebrarán en el nuevo edificio de conferencias.

25. Los diálogos de alto nivel con múltiples interesados y asociados ofrecerán la oportunidad de celebrar debates interactivos y específicamente centrados sobre las principales prioridades y medidas en apoyo del marco posterior a 2015 para la reducción del riesgo de desastres, en lo relativo a cada tema.

26. El Presidente o los Presidentes de los diálogos con los asociados serán designados por el Presidente de la Conferencia. Los diálogos de alto nivel serán interactivos y estarán abiertos a todos los participantes en la Conferencia. No habrá una lista preparada de oradores. A discreción del Presidente o los Presidentes, en el orden de los oradores se dará prioridad a los Jefes de Estado o de Gobierno o a los oradores a nivel ministerial, seguidos de los representantes de alto nivel de otras partes interesadas. Los diálogos de alto nivel tratarán de alcanzar un equilibrio entre los oradores de todas las partes interesadas. A fin de permitir la máxima participación posible, las intervenciones no deberán exceder de tres minutos. Se invita a los representantes de los Estados a que indiquen a la secretaría por correo electrónico (palm@un.org, con copia a goldfinch@un.org) si estarán representados en alguno de los diálogos con los asociados a nivel de Jefe de Estado o de Gobierno

o a nivel ministerial. Las notas conceptuales de los diálogos de alto nivel con múltiples interesados y asociados se publicarán en el sitio web de la Conferencia.

27. Los documentos finales de los diálogos de alto nivel con múltiples interesados y asociados se presentarán en la sesión plenaria de clausura de la Conferencia y se incluirán en su informe final. La secretaría comunicará las disposiciones definitivas para los diálogos con asociados a todas las misiones permanentes mediante una nota verbal a mediados de diciembre de 2014.

Calendario de los trabajos de la Conferencia

28. El proyecto de calendario de los trabajos de la Conferencia figura en el anexo de la presente nota. La información actualizada se publicará en el sitio web de la Conferencia³ y en el Diario de la Conferencia.

Organización de las reuniones

29. Los recursos de que dispone la Conferencia permiten celebrar un máximo de dos reuniones simultáneas (con servicios de interpretación) por la mañana y otras dos por la tarde, incluidas las reuniones de las subcomisiones, los grupos de trabajo y las consultas oficiosas. La celebración de esas reuniones estará sujeta a la disponibilidad de instalaciones y servicios de conferencias en la sede de la Conferencia.

30. Las reuniones se celebrarán de 10.00 a 13.00 horas y de 15.00 a 18.00 horas. A fin de utilizar con la máxima eficacia posible los recursos disponibles, es esencial que todas las reuniones comiencen puntualmente según el horario previsto.

V. Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes

31. El artículo 4 del reglamento provisional dispone que al principio de la Conferencia se nombrará una Comisión de Verificación de Poderes y que su composición se basará en la de la Comisión de Verificación de Poderes de la Asamblea General de las Naciones Unidas en su sexagésimo noveno período de sesiones.

VI. Participantes

32. Los Estados, la Unión Europea, otras organizaciones intergubernamentales y otras entidades que hayan recibido una invitación permanente de la Asamblea General para participar en calidad de observadores en las reuniones y los trabajos de todas las conferencias internacionales convocadas bajo sus auspicios, los organismos especializados y las organizaciones conexas, otras organizaciones intergubernamentales, los órganos de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales y otros grupos principales, así como los miembros asociados de las comisiones regionales participarán con arreglo al reglamento de la Conferencia.

³ <http://www.wcdrr.org>.

VII. Secretaría

33. La secretaría de la Estrategia Internacional de las Naciones Unidas para la Reducción de los Desastres prestará apoyo a la organización de la Conferencia, en cooperación con las autoridades del país anfitrión.

VIII. Documentación

34. De conformidad con la práctica seguida en conferencias anteriores de las Naciones Unidas, los documentos oficiales de la Conferencia se publicarán antes, durante y después de la Conferencia.

35. También de conformidad con la práctica seguida en conferencias anteriores de las Naciones Unidas, se recomienda que en el informe de la Conferencia figuren las decisiones adoptadas por ella, una breve reseña de las deliberaciones, y una relación por temas de los trabajos de la Conferencia y las medidas adoptadas en las sesiones plenarias.

36. Los resúmenes de las sesiones plenarias también se incluirán en el informe de la Conferencia.

37. Toda la documentación de la Conferencia podrá consultarse en su sitio web³.

Anexo

**Proyecto de calendario de los trabajos de la Tercera Conferencia
Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo
de Desastres, 14 a 18 de marzo de 2015**

*Fecha y hora**Tema del programa/programa***Sábado, 14 de marzo****Primera sesión plenaria**

11.00 a 14.00 horas	1	Apertura de la Conferencia
	2	Elección del Presidente
	3	Declaración del Presidente Declaración del Secretario General de las Naciones Unidas Declaración del Presidente de la Asamblea General Declaración de un representante de la sociedad civil
	4	Aprobación del programa y del programa de trabajo de la Conferencia
	5	Aprobación del reglamento
	6	Elección de los demás miembros de la Mesa
	7	Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes
	8	Intercambio general de opiniones

Segunda sesión plenaria

15.00 a 18.00 horas	8	Intercambio general de opiniones
	9	Declaraciones de las organizaciones intergubernamentales y de otras organizaciones
	10	Declaraciones de las organizaciones no gubernamentales

Diálogos con los asociados

15.00 a 18.00 horas		Diálogo de alto nivel con múltiples interesados y asociados
---------------------	--	-------------------------------------------------------------

Domingo, 15 de marzo**Tercera sesión plenaria**

10.00 a 13.00 horas	8	Intercambio general de opiniones
	9	Declaraciones de las organizaciones intergubernamentales y de otras organizaciones
	10	Declaraciones de las organizaciones no gubernamentales

<i>Fecha y hora</i>	<i>Tema del programa/programa</i>
<i>Mesas redondas ministeriales</i>	
10.00 a 13.00 horas	Mesa redonda ministerial
Cuarta sesión plenaria	
15.00 a 18.00 horas	8 Intercambio general de opiniones
	9 Declaraciones de las organizaciones intergubernamentales y de otras organizaciones
	10 Declaraciones de las organizaciones no gubernamentales
<i>Mesas redondas ministeriales</i>	
15.00 a 18.00 horas	Mesa redonda ministerial
Lunes, 16 de marzo	
Quinta sesión plenaria	
10.00 a 13.00 horas	8 Intercambio general de opiniones
	9 Declaraciones de las organizaciones intergubernamentales y de otras organizaciones
	10 Declaraciones de las organizaciones no gubernamentales
<i>Mesas redondas ministeriales</i>	
10.00 a 13.00 horas	Mesa redonda ministerial
Sexta sesión plenaria	
15.00 a 18.00 horas	8 Intercambio general de opiniones
	9 Declaraciones de las organizaciones intergubernamentales y de otras organizaciones
	10 Declaraciones de las organizaciones no gubernamentales
<i>Mesas redondas ministeriales</i>	
15.00 a 18.00 horas	Mesa redonda ministerial
<i>Diálogos con los asociados</i>	
15.00 a 18.00 horas	Diálogo de alto nivel con múltiples interesados y asociados
Martes, 17 de marzo	
Séptima sesión plenaria	
10.00 a 13.00 horas	8 Intercambio general de opiniones
	9 Declaraciones de los observadores

<i>Fecha y hora</i>	<i>Tema del programa/programa</i>
<i>Diálogos con los asociados</i>	
10.00 a 13.00 horas	Diálogo de alto nivel con múltiples interesados y asociados
Octava sesión plenaria	
15.00 a 18.00 horas	8 Intercambio general de opiniones
	9 Declaraciones de las organizaciones intergubernamentales y de otras organizaciones
	10 Declaraciones de las organizaciones no gubernamentales
<i>Mesas redondas ministeriales</i>	
15.00 a 18.00 horas	Mesa redonda ministerial
Miércoles, 18 de marzo	
Novena sesión plenaria	
10.00 a 13.00 horas	Informe de los Presidentes de las mesas redondas ministeriales
	Informe de los Presidentes de los diálogos de alto nivel con múltiples interesados y asociados
	7 Informe de la Comisión de Verificación de Poderes
	11 Aprobación del documento final de la Conferencia
	12 Otros asuntos
	13 Aprobación del informe de la Conferencia
	Clausura de la Conferencia